



REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA OBTENER EL NÚMERO DE BROMATOLOGÍA ACTIVIDAD: KIOSCO

Establecimiento en el que se expendan galletitas, gaseosas, golosinas envasadas en origen, etc. Se permite la venta de helados envasados. Podrán expender panchos y pebetes, en este caso contarán con las instalaciones adecuadas exigidas por la autoridad sanitaria (mesadas y piletas). También productos no comestibles como por ejemplo pilas, desodorantes, cigarrillos, etc. Estos últimos deberán ubicar en un sector apartado de los productos alimenticios.

Requisitos:

- **EMPLAZAMIENTO:** Los establecimientos deberán estar situados preferiblemente en zonas exentas de olores objetables, humo, polvo y otros contaminantes y no expuestas a inundaciones. En caso que el local comercial se encuentre anexo a casa particular, y haya puerta de ingreso, siempre debe existir ingreso exclusivo y directo al comercio; distinto al ingreso a la casa particular. Puede haber atención comercial solo por ventanilla.
- **PISOS Y PAREDES:** se construirán o revestirán con materiales no absorbentes y lavables, las paredes serán de color claro hasta una altura mínima de 1.80 metros, deberán ser lisas y sin grietas y fáciles de limpiar y desinfectar.
- **TECHOS O CIELORASOS:** deberán estar contruidos y/o acabados de manera que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación y la formación de mohos y deberán ser fáciles de limpiar.
- **VENTANAS Y ABERTURAS:** deberán estar contruidas de manera que se evite la acumulación de suciedad.
- **PUERTAS:** deberán ser de material no absorbente y de fácil limpieza.
- **ILUMINACION:** deberá ser suficiente y disponer de protección anti roturas o sistema led si existe sector donde se lleven a cabo la elaboración de pebetes o panchos.
- **MESADAS:** deberán ser de material impermeable e inalterable (acero inoxidable, cerámicos, azulejos, etc.).
- **PILETAS:** se requiere solo si posee venta de pebetes y/o panchos; de acero inoxidable, enlosado, Pvc u otro material autorizado, alimentada con agua potable, con desagües conectados a la red cloacal o cámara séptica.
- **HELADERAS:** apropiadas para tal fin y en perfecto estado de funcionalidad.
- **BAÑO DE PERSONAL:** cumplirán con los requisitos de paredes, techos, cielorrasos y pisos mencionados anteriormente. Deberá contar con sistema de ventilación. El retrete deberá encontrarse en perfecto estado de funcionalidad, con tapa e higiene al igual que el lavamanos. Contará con papel higiénico, toallas, y jabón para la realización de una buena higiene personal.

Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, comuníquese con la Oficina de Dirección General de Bromatología.

IMPORTANTE:

Estos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a la Oficina de Actividades Económicas de la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.